

Recálculo y devolución de pago en exceso de impuesto predial, contribuciones especiales de mejora, del año 2018, a través de Internet

Con base en las reclamaciones de los ciudadanos respecto a los cobros excesivos de impuesto predial, contribuciones especiales de mejora (CEM), etc, por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Dirección Metropolitana Tributaria ha emitido las normas para facilitar a los sujetos pasivos, la presentación de solicitudes, mediante el uso del Internet.

El procedimiento de recálculo iniciará con la resolución que, a través del sistema, remitirá la Dirección Metropolitana de Catastro, en atención al reclamo presentado inicialmente por el sujeto pasivo, relacionado con la información catastral. Y terminará con la resolución de recálculo que será enviada al correo electrónico del sujeto pasivo, como medio expresamente aceptado para notificaciones.

Para acceder a este proceso deberá inicialmente suscribir el Acuerdo de responsabilidad por el uso de medios o servicios por Internet, ubicado en el siguiente [link](#), documento que deberá entregarse en el balcón de servicios de cualquier administración zonal, para su validación.

Los sujetos pasivos que hubiesen presentado sus peticiones físicas de recálculo de obligaciones tributarias antes de la emisión de la resolución, deberán efectuar el trámite previo ante la Dirección Metropolitana de Catastros o hacer uso del procedimiento vía internet para agilizar la atención. La Administración Tributaria notificará a estos sujetos pasivos, mencionando lo indicado.

Ver toda la resolución [aquí](#).

Fuente: Suplemento RO. 205, de 21 de marzo de 2018.